

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-1722/2025
Fecha de Aprobación
18-08-2025
ROL S.I.I
2431-9

© URBANO	CRURAL
----------	--------

h //	CT	C	
IVI	IJП	U3	٠.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/2442 de fecha 25-06-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° _____149545 ____ de fecha ____15-08-2025 ____ de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

1	Otorg	ar Certif	ficado de Regular	ización que entrega sir	multáneamente el Permiso	o y la Recepción Definitiva de la vivienda	
	existe	nte con	una superficie de	44,84	m2 ubicada en	PJE. LA LECHERÍA	
						Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	181	Lote Nº	Manzana	localidad (o loteo	
	sector			de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma			
			Urbano o Rural				
	parte	del pres	ente certificado de	- Regularización			

2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

Z.III DIVIDOALIZACION DEL INTERESADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO ANTONIO CARRILLO RIQUELME	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DANIEL IGNACIO RIQUELME LEAL	INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL	18.727.511-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

A DEDECHOS MIINICIDALES

-T. L	4. DERECTIOS MONICII ALES					
(a)	a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)			\$	5853099	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		%	\$	87796	
(c)	c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]			\$	0	
(d)	d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]			\$	43898	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda				43898	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8756143 FEC			15-08-2025 0:00:00	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 44,84m² en segundo piso. Completando un total de 100,69 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta N° 330 de fecha 28 de febrero del 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- 5. CARPETA <u>1797/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2442/2025</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Felipe Antonio Sanzana Ferrada